



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U220026

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220026 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA ROCHE DC MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR VILCHIS MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, “LAS PARTES” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-012M7B998-E164-2021, con una vigencia a partir del 1º. de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$25,916,167.00 (VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima de \$64,790,472.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000149356-2022, de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U220026

I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2022003036 de fecha 13 de mayo de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022003316 de fecha 24 de mayo de 2022, recibido el 31 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, así como el oficio de alcance número 09 53 84 61 1810/2022003614 de fecha 01 de junio de 2022, recibido el 02 del mismo mes y año, de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación; en apego a lo dispuesto en el primer y cuarto párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números 09 53 84 611CFD/004897, 005453 y 006383 de fechas 01, 03 y 27 de junio de 2022 respectivamente, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, de conformidad con el precio unitario y las cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
080 889 2533 01 00	\$109.00	594,408	118,881	\$12,958,029.00

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 17 de mayo de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de la clave descrita en el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U220026

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración 1.5., el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplia, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DE EL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$31,099,444.00 (TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$77,748,501.00 (SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U220026**

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de junio de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


**POR “EL PROVEEDOR”  
ROCHE DC MÉXICO, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal

  
\_\_\_\_\_  
**C. HÉCTOR VILCHIS MARTÍNEZ**  
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

  
\_\_\_\_\_  
**C. JORGE DE ANDA GARCÍA**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

  
RRSR/HEJ/JMN/NCA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U220026**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000149356-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 2972 RECIBIDO EL 11/MAY/2022 MATERIAL DE CURACIÓN.

Fecha Elaboración: 11/05/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 500,000,000.00  
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 018001 Centro de Costos: 150900  
Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	500,000.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctr y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



Of. N° 09 53 84 61 1810/2022003036

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2022

C. Marcos Zavala y/o
Representante Legal de la Empresa
Productos Roche, S.A. de C.V.
Presente.

ROCHE DE MEXICO SA CV

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato U220026, abierto vigente, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad derivado del incremento de necesidades respecto a las cantidades adquiridas para el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

Table with 10 columns: No. Contrato, Cpo, Gen, Esp, Dif, Var, Descripción, Precio Contratación, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%, Importe de la Ampliación (20%). Row 1: U220026, 080, 889, 2533, 01, 00, TIRAS REACTIVAS TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR CON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL CON MEMBRANA HIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA CON REDUCTOR E INDICADOR O GLUCOSA DESH, \$109.00, 594,408, 118,881, \$12,958,029.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Superviso: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Johanna Ydígora González Ulloa

Ccp.- Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
-Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*
-Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. \*

ALMC/OPHV/jcb/ect/fjygu

Durango 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5725 1900, Ext. 14602. www.imss.gob.mx



**SIN TEXTO**

Of. N° 09 53 84 61 1800/2022003316

Ciudad de México, a 24 de Mayo de 2022

**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número **U220026**, vigente al 31 de diciembre de 2022, suscrito con el proveedor **Roche DC México, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las cantidades adquiridas para el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

NO CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EREP	CANTIDAD SUSCRIBIDA A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACUMULADO CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U220026	080	889	2533	01	00	TIRAS REACTIVAS TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR CON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL CON MEMBRANA HIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: CLUCOSA OXIDASA CON REDUCTOR E INDICADOR O CLUCOSA DESH	\$109.00	594,408	88%	118,881	\$12,958,029.00	\$64,790,472.00	\$64,790,472.00	\$77,748,501.00	\$31,099,444.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.





Of. N° 09 53 84 61 1800/2022003316

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**




**Mtro. Jorge de Anda García**

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación  
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con copia para:

- **Mtro. Borsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
  - **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa**. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
  - **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
  - **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
  - **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
  - **Lic. Humberto Rincón Juárez**. -Titular de la División de Contratos. (\*)
- 

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu



Of. N° 09 53 84 61 1810/2022003614

Ciudad de México, a 01 de junio de 2022

**Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, en alcance a los oficios números 09538461 1800/20222795, 2802, 2803, 2804, 3155, 3157, 3158, 3300, 3301, 3303, 3304, 3306, 3308, 3309, 3312, 3313, 3314, 3316, 3319, 3377 y 3414, suscritos por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y cuyo proceso de elaboración se encontró a cargo de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos de esta Coordinación Técnica de Planeación, que fueron tramitados en el área de control de gestión de esa Coordinación el día de ayer, 31 de mayo de 2022.

Sobre el particular, hago de su conocimiento, que en los oficios citados con antelación, se detectó error mecanográfico en la captura del segundo párrafo de los mismos, de manera específica en el texto plasmado posterior al fundamento legal de "párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", al indicarse una solicitud de anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves o claves citadas en el recuadro, y no la solicitud de elaboración y formalización de convenios modificatorios.

En ese tenor se solicita de su apreciable apoyo para efecto de que en los oficios en comento se considere la siguiente corrección, dice y debe decir, a integrarse como parte de nuestras solicitudes, y considerarse en el proceso de elaboración y formalización de convenios:

**DICE:**

...

"... se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación."

**DEBE DECIR:**

...

"... se solicita proceder a la elaboración y formalización de convenio(s) modificatorio(s) al(los) contrato(s) de referencia, por el(los) que se amplíe en piezas y monto el 20% del máximo contratado de la clave(s) que se detalla a continuación:"

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

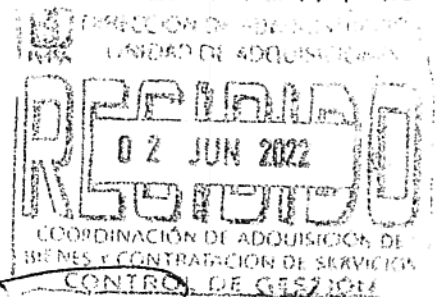
Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área  
Elaboró: Jenny Alejeli Cornelio Barroso

Con copia para:

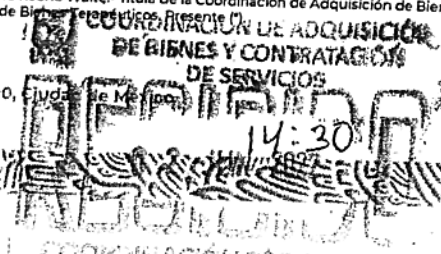
- C.P. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. Presente (\*)
  - Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente (\*)
  - Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Aunard Agustín de la Rocha Waite. Presente (\*)
  - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (\*)
- (\*) Se envía copia a través del SICCC.

ALMC/OPHV/ecj/ygu

Dirección 391, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14602. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



*[Handwritten signature]*  
14:00



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS  
ANEXOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación  
División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022004051

Ciudad de México, a 21 de Junio de 2022

**Mtra. Araceli Sánchez Vega**

Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Presente.

Me dirijo a Usted, en seguimiento a su oficio número 095384611CFD/005764 de fecha 09 de junio del año en curso, mediante el cual remite oficio número 095384611CFB/005724, emitido por el Titular de la División de Contratos en donde solicita se realicen algunas adecuaciones, para efecto de estar en posibilidades de continuar con el proceso de elaboración y formalización de convenios modificatorios señalados a continuación:

"Con relación al oficio número 09 53 84 61 1800/2022002804, referente a la solicitud del convenio modificatorio al contrato U220054, suscrito con el proveedor **Productos Roche, S.A. de C.V.**, en su anuencia, el citado proveedor refiere el oficio número 09 53 84 61 1810/2022002396 de fecha 22 de abril de 2022, debiendo decir de fecha **19 de abril de 2022.**"

Respecto a este punto, se agrega al presente, escrito del proveedor de fecha 19 de abril de 2022.

"Referente al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003316, solicitud del convenio modificatorio al contrato U220026, suscrito con el proveedor **Roche DC México, S.A. de C.V.**, la solicitud de anuencia al referido proveedor la dirigen a la empresa Productos Roche, S.A., debiendo decir **Roche DC México, S.A. de C.V.**"

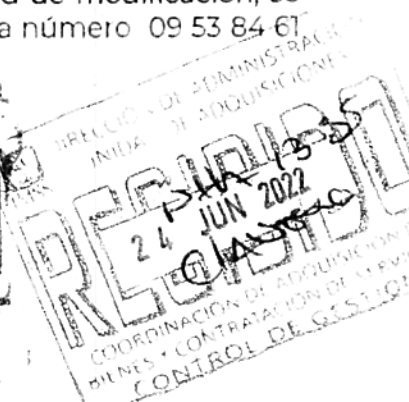
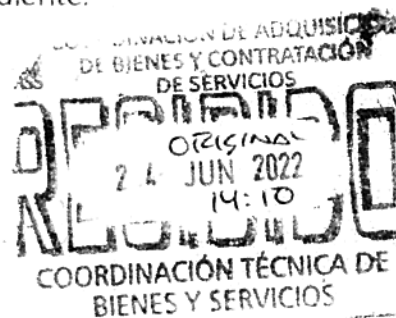
Sobre el particular, me permite precisar que en efecto en la solicitud de anuencia se asentó erróneamente el nombre del proveedor, por lo que en tales circunstancias y a efecto de dar cumplimiento a los numerales 4.3.2 y 4.3.2.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los cuales prevén por una parte la suscripción de los convenios modificatorios que requieran los instrumentos jurídicos y por otra recibir del Área requirente o del proveedor, la solicitud de modificación, se hace de conocimiento una fe de erratas, del oficio de solicitud de anuencia número 09 53 84 61 1810/2022003036, en particular en el rubro siguiente:

**DICE:**

C. Marcos Zavala y/o  
Representante Legal de la Empresa  
Productos Roche, S.A. de C.V.  
Presente.

**DEBE DECIR:**

C. Marcos Zavala y/o  
Representante Legal de la Empresa  
**Roche DC México, S.A. de C.V.**  
Presente



Destaco a usted, que si bien se tuvo error en el nombre de la empresa, Roche DC México, S.A. de C.V., dicho proveedor, remitió respuesta de aceptación en hoja membretada.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Of. N° 09 53 84 61 1810/202200**4051**

Por lo anterior, reiteramos las solicitudes a fin de que con la documentación que se anexa, así como la precisión que se realiza, sean considerados para la formalización de los convenios respectivos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó y Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área  
Elaboró: Jenny Arzola Cornelio Barrosc

Con copia para:

- Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente (\*)
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (\*)
- Lic. Ana Laura Montaña de Oca Choroño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (\*)

- (\*) Se envía copia a través del SICCC.

ALMC/CPHV/jcb/ecf/jygu





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/004897

Ciudad de México, a 1 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicito mediante diversos oficios (adjuntos) convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

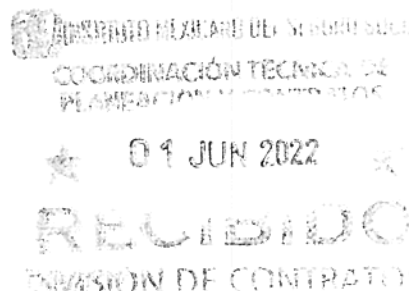
No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

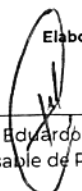
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

  
Mtra. Araceli Sánchez Vega.  
Titular de la División



Elaboró

  
Roberto Eduardo Hernández García  
Responsable de Proyecto A

C C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

[Durango No. 29], piso 4, vía Sinaloa, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14237. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

*Recibí*  
**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

## ANEXO 1

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022003308	U220011	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022002795	U220044 Y U220107	JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022002929	U210518	FÁRMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022002804	U220054	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022003316	U220026	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

[Durango No. 291, piso 4, ala Sinaloa, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14237. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



Of. No. 09 53 84 611CFD/005453

Ciudad de México, a 3 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

En alcance a mis oficios con números 09 53 84 611CFD/4897, 4898, 5203, 5204, 5205, todos ellos de fecha 1 de junio de 2022, con los cuales se envían diversos oficios de solicitud de convenios modificatorios por parte de la Coordinación de Control de Abasto para la ampliación de hasta el 20% de los contratos mencionados en cada uno de los oficios referidos.

Sobre el particular me permito enviarle oficio número 095384611810/2022003614, en el que realizan una modificación a dichos oficios ya que se detectó un error mecanográfico en la captura del segundo párrafo de los mismos, por lo que realizan la siguiente modificación:

Dice:

"... se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación."

Debe decir:

"... se solicita proceder a la elaboración y formalización de convenio(s) modificatorio(s) a (los) contratos(s) de referencia, por el (los) que se amplíe en piezas y monto el 20% del máximo contratado de la clave(s) que se detallan a continuación:"

Lo anterior para su conocimiento y acciones pertinentes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Araceli Sánchez Vega.  
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
03 JUN 2022  
RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

Elaboró  
Roberto Eduardo Hernández García  
Responsable de Proyecto A

Recibi copia

C.C.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/006383

Ciudad de México, a 27 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, solicito mediante diversos oficios (adjuntos) convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Araceli Sánchez Vega.  
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
*Anexo Rosario*

★ 29 JUN 2022 ★

RECEBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García  
Responsable de Proyecto A

C.C.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





## ANEXO 1

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022004054	U210119 Y U210129	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022004054	U220034 Y U220060	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022004051	U220054	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022004051	U220026	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%





GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/005764

Ciudad de México, a 9 de junio de 2022

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
Presente

Me refiero a los oficios No. 095384611800/2022002804 y 3316, con los que solicita se gestione realizar convenios modificatorios para el incremento de hasta el 20% en piezas para el contrato U220054 suscrito con el proveedor Productos Roche, S.A. de C.V. y el contrato U220026 suscrito con el proveedor Roche DC México, S.A. de C.V. sucesivamente.

Al respecto me permito enviarle el oficio 095384611CFB/5724, emitido por el Titular de la División de Contratos en donde solicita se realicen algunas adecuaciones, a efecto que la misma División este en posibilidades de continuar con el proceso de elaboración y formalización de dichos convenios modificatorios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

*[Handwritten signature of Mtra. Araceli Sánchez Vega]*

Mtra. Araceli Sánchez Vega.  
Titular de la División

*[Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. Handwritten: 14:59 hrs, 10 JUN 2022, JEP]*

*[Handwritten signature of Roberto Eduardo Hernández García]*

Roberto Eduardo Hernández García  
Responsable del Proyecto A

C Ccp

Mtro. **Aurard Agustín de la Rocha Waite** - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

Mtra. **Karina del Rocio Sarmiento Castellanos** - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)

Lic. **Rafael Ricardo Sánchez Ramos** - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. **Elvia Ascencio Millán** - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

Lic. **Humberto Rincón Juárez** - Titular de la División de Contratos. (\*)

(\*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

**RECIBIDO**  
10 JUN 2022  
13:40  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022 Flore  
Magon

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisición y  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/

005724

Ciudad de México, a 07 de junio de 2022.

**Mtra. Araceli Sánchez Vega**

Titular de División de Bienes Terapéuticos  
Presente.

13:121

Me refiero a su oficio números 09 53 84 61 1CFD/**004897**, por medio del cual refiere que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó mediante diversos oficios, convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1"

Sobre el particular, con fundamento en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en el inciso a) del numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le comento que, de la revisión a la documentación que se adjunta en su oficio de mérito, se tienen las siguientes observaciones:

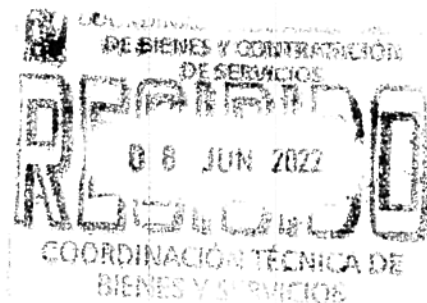
1. Con relación al oficio número 09 53 84 61 1800/202200**2804**, referente a la solicitud del convenio modificatorio al contrato número **U220054** suscrito con el proveedor **Productos Roche, S.A. de C.V.**, en su anuencia, el citado proveedor refiere el oficio 09 53 84 31 1810/2022002396 de fecha 22 de abril 2022, debiendo decir de fecha **19 de abril de 2022**.
2. Respecto al oficio número 09 53 84 61 1800/202200**3316**, referente a la solicitud del convenio modificatorio al contrato número **U220026** suscrito con el proveedor **Roche DC México, S.A. de C.V.**, la solicitud de anuencia al referido proveedor la dirigen a la empresa Productos Roche, S.A. de C.V., debiendo decir **Roche DC México, S.A. de C.V.**

Por lo anterior, atentamente le solicito se realicen las adecuaciones arriba señaladas, a efecto de que esta División de Contratos este en posibilidades de continuar con el proceso de elaboración y formalización de los convenios modificatorios solicitados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos



13:107

Ccp:

Mtro. **Aunar Agustín de la Rocha Waite**, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Presente (\*)

Mtra. **Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, Presente (\*)

Mtra. **Elvia Ascencio Millán**, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, Presente (\*)

Lic. **Rafael Ricardo Sánchez Ramos**, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, Presente (\*)

Lic. **Ana Laura Montes de Oca Chereño**, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, Presente (\*)

Se envía copia por el SICCC

COPIA

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2022 Flores  
Máscara

**SIN TEXTO**



**MTRA. MARIA DEL ROCÍO SARMIENTO CASTELLANOS**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PRESENTE**

Ciudad de México a 17 de mayo de 2022

Me dirijo atentamente a usted, para dar respuesta al oficio **No. 09 53 84 61 1810/2022003036** de fecha 13 de mayo de 2022, donde solicita la anuencia de mi representada **Roche DC México, S.A. de C.V.** para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

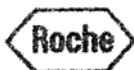
No Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Maxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U220026	080	889	2533	01	00	TIRAS REACTIVAS TIRA REACTIVA PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR CON LÍMITE DE MEDICIÓN EN GLUCÓMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL CON MEMBRANA HIDROFÍLICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUÍMICO: GLUCOSA OXIDASA CON REDUCTOR E INDICADOR O GLUCOSA DESH	109.00	594,408	118,881	\$12,958,029.00

En respuesta a su solicitud, le comento que a nombre de mi representada acepto que se suscriba la ampliación en comento.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**Roche DC Mexico**  
**S.A. de C.V.**



Cerrada de Bezares 9, Colonia Lomas de Bezares,  
 C.P. 11910, Delegación Miguel Hidalgo, CDMX  
 www.roche.com.mx

**ATENTAMENTE**



**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**  
**HECTOR VILCHIS MARTINEZ**  
**APODERADO LEGAL**  
**ROCHE DC MEXICO S.A. DE C.V.**

[hector.vilchis@roche.com](mailto:hector.vilchis@roche.com)

**Tel: +52 (55) 5258 5000 Ext. 5876 - Cel: [REDACTED]**

Cerrada de Bezares No. 9, Col. Lomas de Bezares, 11910, Ciudad de México

Con copia para:

- **Mtro Jorge de Anda García**- Titular de la Coordinación de Control de Abasto
- **Mtro Aunard Agustín de la Rocha Waite** - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
- **Lic. Humberto Rincón Juárez**- Titular de la División de Contratos

**Roche DC México,**  
**S.A. de C.V.**

Cerrada de Bezares No. 9, Col. Lomas de Bezares,  
 CP 11910, Miguel Hidalgo, Ciudad de México

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Tel: +52 (55) 5258 5000

**SIN TEXTO**